

9 de junio de 2023

**Ministro de Sanidad**

**D. José Manuel Miñones Conde**

Ministerio de Sanidad

Paseo del Prado 18 - 20, 28014 Madrid

Sr. Ministro de Sanidad,

Me dirijo a usted como presidenta de la Sociedad Científica decana de Enfermería Comunitaria, la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC).

Nos ponemos en contacto con ustedes en relación con el trámite *Código 050860: acceso al Título de Enfermero Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. Solicitud del título de enfermero especialista por vía excepcional*, para realizarle una consulta que requiere contestación con la finalidad de poder trasladar una explicación a los miles de enfermeras que llevan más de 12 años esperando su título de especialista y que consultan a diario a nuestra asociación, por este trámite.

En la página web de su Ministerio, a fecha de hoy, dice textualmente “en el caso de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria<sup>4,5</sup>, no será necesario remitir la solicitud de expedición de título al Ministerio de Sanidad a través del Registro Electrónico General de la AGE, ya que, el Ministerio de Universidades trasladará directamente al Ministerio de Sanidad los datos necesarios a efecto de la emisión del correspondiente de título de especialista (o certificado provisional sustitutorio hasta que se pueda emitir el título).

<sup>4</sup> Resolución de 30 de junio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las bases de la convocatoria de la prueba objetiva prevista en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería y Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se convoca la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.

<sup>5</sup> Consulte información adicional del Ministerio de Universidades: Solicitud de expedición/no expedición del título de especialista en enfermería Familiar y Comunitaria asociada a la superación de prueba objetiva - Ministerio de Universidades (sede.gob.es).

Como sociedad científica, amparados por la legislación vigente, defendemos los intereses de las enfermeras con relación a su legítimo derecho de desarrollo profesional e información, sobre la situación de la citada prueba y, por ello, solicitamos, por un lado, que se nos informe fehaciente y claramente de la fecha en la que se van a enviar a todos los profesionales enfermeros aptos, el título de Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria y, por otro lado, cómo se realizará el envío, si será a través de descarga o del correo electrónico.

Nos gustaría que entendiese el grado de incertidumbre y de desilusión que todo este proceso ha generado en el gran número de enfermeras que, una vez más, encuentran dificultades y demoras en relación con la expedición de este título.

Esperando tenga sensibilidad con los argumentos que le trasladamos, quedamos a su disposición y a la espera de su respuesta.

Atentamente, reciba un cordial saludo



ASOCIACIÓN DE  
ENFERMERÍA COMUNITARIA

Maribel Mármol López  
Presidenta  
Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)